

La Molina, 26 AGO. 2013

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Agosto del 2013, el Dictamen Conjunto N° 05 - 2013 de la Comisión de Desarrollo Humano y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú S.A.C.;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 07079-2013, la empresa IBM del Perú S.A.C, propone trabajar en alianza con la Municipalidad Distrital de La Molina, en beneficio de la educación de los niños del Perú, para lo cual manifiesta su intención de donar el Software Reading Companion a los colegios de bajos recursos del distrito de La Molina, asimismo, capacitar a los docentes e implementar un plan piloto, inicialmente en tres colegios, para luego replicarlo en un número mayor de centros educativos;

Que, es objeto del presente convenio específico de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú SAC promover entre los niños y adolescentes de más bajos recursos económicos del distrito de La Molina, el aprendizaje del idioma inglés, mediante el uso e implementación del Software Reading Companion, ofreciendo a través del mismo, bibliotecas virtuales de última generación, proporcionando herramientas de lenguaje que permita al alumnado y a la plana docente en esta materia, destacarse en un futuro ambiente laboral;

Que, la Subgerencia de Educación, a través del Informe N° 067-2013-MDLM-GDH-SGE e Informe N° 076-2013-MDLM-GDH-SGE, señala que la empresa IBM del Perú S.A.C. donará a favor de las Instituciones Educativas Públicas de bajos recursos del distrito de La Molina, el Software "Reading Companion", ofreciendo a través del mismo, bibliotecas virtuales de última generación para el idioma inglés, y capacitará a los profesores de nivel secundaria, responsables del curso; asimismo, precisa que el programa piloto se iniciará en las Instituciones Educativas Públicas N° 1140 - "Aurelio Miroquesada Sosa", N° 1278 - "Experimental La Molina" y N° 1235 - "Unión Latinoamericana", y dependiendo de su éxito, se irá ampliando a más instituciones, con el objetivo que el próximo año todas las instituciones educativas públicas cuenten con dicho programa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 087-2013-MDLM-GDH, remite el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú S.A.C., señalando que su objeto es promover entre los niños y adolescentes de más bajos recursos económicos del distrito de La Molina, el aprendizaje del idioma inglés, mediante el uso e implementación del Software "Reading Companion", ofreciendo a través del mismo, verdaderas bibliotecas virtuales de última generación, proporcionando herramientas de lenguaje que les permitan destacarse en un futuro ambiente laboral. Dicho Software es una herramienta virtual que funciona como biblioteca online de libros en inglés. Su diseño permite realizar una lectura de textos en forma acompañada, asegurando una mejora consistente en los niveles de lectura y pronunciación del inglés, toda vez que los aspectos son medidos y corregidos en forma instantánea, permitiendo el avance en la práctica únicamente si el niño alcanza los objetivos trazados en el texto que se está practicando; de otro lado, precisa que se ha elegido como primeros beneficiarios con la implementación del referido Software a los siguientes Centros Educativos: N° 1140 - "Aurelio Miroquesada Sosa"; N° 1278 - "Experimental La Molina" y N° 1235- "Unión Latinoamericana";

Que, finalmente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a través del Informe N° 065-2013-MDLM-GPPDI, emite opinión favorable al proyecto de Convenio Específico, indicando que éste no generará gasto adicional a la entidad, toda vez que los compromisos a ser asumidos, serán con cargo a las actividades propias consideradas en el Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas involucradas;







MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Que, mediante Informe N° 225-2013-MDLM-GAJ de fecha 15.08.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable por la aprobación del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú SAC, precisando que entre las actividades contempladas en el proyecto de Convenio se encuentran actividades relacionadas al apoyo en la incorporación y desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, siendo que dichas actividades se encuentran expresamente consideradas en el numeral 8 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, como funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, por tanto se tratan de actividades que competen a los gobiernos locales;

Que, mediante Memorando N° 983-2013-MDLM-GM de fecha 15.08.2013, la Gerencia Municipal eleva la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú S.A.C, precisando que resulta conveniente para la Entidad, por tanto remite los actuados a fin que sea puesto a consideración del Concejo Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala en el artículo I de su Título Preliminar, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; prescribiendo en su artículo II que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y que la promoción del desarrollo local es permanente e integral tal como lo dispone su artículo X;

Que, conforme al numeral 8) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen entre sus competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores;

Que, de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la empresa IBM del Perú SAC;** que consta de 13 cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo; el mismo que tiene como objeto promover entre los niños y adolescentes de más bajos recursos económicos del distrito de la Molina, el aprendizaje del idioma inglés, mediante el uso e implementación del Software "Reading Companion", ofreciendo a través del mismo, verdaderas bibliotecas virtuales de última generación, proporcionando herramientas de lenguaje que permita al alumnado y a la plana docente en esta materia, destacarse en un futuro ambiental laboral.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
 JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
 JUAN CARLOS SORLIK  
 Alcalde